CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

Conste por el presente documento un contrato de prestación de servicios que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones.

PRIMERA:INTERVINIENTES.- *Intervienen en la celebración del presente contrato de prestación de servicios:* ***a) señor Carlos Esteban Navas Quintero*** *Gerente General de la* ***compañia Alegria Activity Ecuador Cia Limitada (Activecua)*** *que en adelante y para los efectos del presente contrato, se le podrá denominar como "**El Contratante**"; y, b) El señor Economista **Efraín E. Cepeda Jiménez**, al que en adelante y para los efectos del presente contrato, se le podrá denominar como **"El Contratista".***

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) *El señor Economista Efraín E. Cepeda Jiménez se dedicará a realizar la auditoría de los estados financieros de la empresa mencionada en la cláusula primera, **b),**) el señor Carlos Esteban Navas Quintero, Gerente General de la compañía Alegria Activity Ecuador Cia. Limitada (Activecua) consciente de la importancia que reviste mantener un adecuado control administrativo-financiero, y con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, ha decidido solicitar los servicios de auditoría externa para sus estados financieros, y contratar al señor Economista **Efraín E. Cepeda Jiménez,** que es profesional calificado por la Superintendencia de Compañías y especializado en este tipo de trabajo.*

TERCERA: OBJETO.- *Con los antecedentes expuestos, el señor Carlos Esteban Navas Quintero, Gerente General de la compañia **Alegria Activity Ecuador Cia. Limitada (Activecua),** contrata los servicios profesionales del señor Economista Efraín E. Cepeda Jiménez, a fin de que éste realice la auditoría externa de los estados financieros de la indicada compañía correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.*

CUARTA: FORMA DE EJECUCION.- *La auditoría de los estados financieros será elaborada por parte de "El Contratista" de acuerdo a normas de auditoría generalmente aceptadas, y se sujetará a los procedimientos establecidos en las disposiciones legales de la Superintendencia de Compañías.*

QUINTA: OBLIGACIONES.- *El señor Carlos Esteban Navas Quintero, Gerente General de la Compañía Alegria Activity Ecuador Cia. Limitada. (Activecua), para colaborar con la buena ejecución del trabajo que realizará el señor Economista Efraín E. Cepeda Jiménez, prestará el apoyo requerido, inclusive el tiempo de sus directivos, ejecutivos y otro personal para tomar decisiones, revisar y aprobar las recomendaciones y sugerencias, así como espacio físico, mobiliario y personal de oficina, exclusivamente para el cumplimiento de los trabajos de auditoría contratada.*

SEXTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- *El precio neto pactado por las partes en el presente contrato, es de USD$ 1,800.00 dólares de los Estados Unidos de América, planillados de la siguiente manera:*

El 50% luego a la firma del presente contrato; y,
El saldo a la entrega del Informe final.

SEPTIMA: INFORME.- *El borrador del informe, conjuntamente con los anexos tributarios contenidos en la Circular 9170104DGEC-001 publicada en el Suplemento del Registro Oficial 264 el 02 de febrero de 2004, será discutido antes s de su emisión final con la Gerencia General de la compañía Alegria Activity Ecuador Cia. Limitada. (Activecua), con el fin de mantener un criterio uniforme de orden técnico que se deriven del presente contrato. Si por causas imprevistas la compañía no presentare los anexos tributarios correspondiente por el año terminado al 31 de diciembre de 2015 hasta el 15 de mayo de 2016, la compañía auditada entregará los referidos anexos tributarios al servicio de Rentas Internas; sin que la auditaría externa asuma responsabilidad alguna por el no cumplimiento de los actos administrativos contenidos en la mencionada Circular.*

OCTAVA: INDEPENDENCIA LABORAL.- *Los contratantes convienen expresamente en que el presente contrato es netamente de carácter civil, por lo que no existe ninguna relación de dependencia entre "El Contratante" y "El Contratista", el personal que intervenga en la auditoria será de responsabilidad exclusiva de éste, sin que la compañía* ***Alegria Activity Ecuador Cia. Limitada (Activecua),*** *tenga obligación de ninguna clase frente a su personal.*

NOVENA: EJEMPLARES.- *"El Contratista" entregará a "El Contratante" a la culminación del examen de los estados financieros, tres ejemplares del informe de auditoría de la compañía auditada correspondiente al periodo fiscal referido para el trámite correspondiente, y remitirá un ejemplar del Informe de auditoria a la Superintendencia de Compañías. El informe de auditoría externa llevará la firma del auditor.*

DECIMA: INCUMPLIMIENTO.- *En el caso de incumplimiento por causas atribuibles a "El Contratista", ésta se sujetará a las sanciones previstas por la Superintendencia de Compañías.*

DECIMA PRIMERA: SOMETIMIENTO A DOMICILIO.- *Las partes señalan domicilio en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas y se someten a la jurisdicción y competencia de los Jueces de lo Civil del Cantón Guayaquil, así como el tramite verbal sumario que pudiere resultar de este contrato, renunciando a tal efecto al domicilio.*

Los contratantes aceptan todas y cada una de las cláusulas que anteceden, firmando en señal de aceptación, en tres ejemplares de igual tenor y valor, en la ciudad de Guayaquil a los dieciocho días del mes de enero de 2016.

"EL CONTRATANTE"

Sr. Carlos Esteban Navas Quintero
Gerente General

"EL CONTRATISTA"

Cpa.Econ.Efraín E. Cepeda Jiménez
Auditor Externo SC RNAE 138
Licencia Profesional 5723
Reg.Nac.de Contadores 2203